



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 71938/19.- Designación Dra. Sonia KOROL PRITIT, Interina, ded excl, Cát de Salud Públ e Hig Amb y otorgando licencia en cargo de PRAS, ded excl

---

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Profesor Titular a cargo de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Profesor Doctor Juan MORETTON, solicita la ocupación interina del cargo vacante de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, por la Profesora Doctora Sonia KOROL, en la mencionada Cátedra, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a partir del 1° de octubre de 2019 el Profesor Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Doctor Juan MORETTON, ha cesado en sus funciones por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que la docente Doctora Sonia KOROL se desempeña como Profesora Asociada Regular con dedicación exclusiva en la Cátedra mencionada.

Que la Junta Departamental avaló por unanimidad la propuesta de la Dra KOROL para ocupar interinamente el cargo de Profesor Titular hasta la realización del concurso correspondiente.

Que la Dra. Sonia KOROL demuestra sobrados antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos y ha presentado un adecuado Plan de Labor Docente,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 8 de octubre de 2019;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

#### **Resuelve:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir del 1° de Noviembre de 2019 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Sonia KOROL, como Profesora Titular -Interina-, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

**ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE,** dar licencia en el cargo de Profesor Asociado, dedicación

exclusiva, por cargo de mayor jerarquía, a la Docente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro nacional – INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-